



OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.010/-

QUILLÓN, Julio 17 de 2019.-

VISTOS:

1. Solicitud de subvención municipal presentado por el **COMITÉ DE MUJERES UNION FEMENINA DE QUILLÓN**;
2. Acuerdo N° 669 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 111 de fecha 15.07.2019;
3. Inscripción en registro de transferencias de la municipalidad de Quillón, efectuada con el N° 145 del año 2019;
4. Convenio de Subvención Municipal de fecha 17.07.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Comité de Mujeres Unión Femenina de Quillón;
5. Certificado N° 85 de fecha 12.03.2019, de vigencia de Directorio emitido por el Secretario Municipal;
6. Certificado N° 112 de fecha 17.07.2019, de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por el Secretario Municipal;
7. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
8. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5 letra g;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 20.11.2018, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.814 de fecha 28.06.2019, que designa subrogancia que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

16. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2019, al **COMITÉ DE MUJERES UNION FEMENINA DE QUILLÓN**, RUT 65.178.595-2 Registro N° 145 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 874.961.-** (ochocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos), cuyos fondos serán invertidos en equipamiento tecnológico, de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del Alcalde"

/ovg-

Distribución:

- ORGANIZACION
- DAF
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Don Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otra el **COMITÉ DE MUJERES UNION FEMENINA DE QUILLÓN**, RUT. N° 65.178.595-2, Personalidad Jurídica N° 590 de fecha 27 de junio de 2018, otorgada a través de Decreto N° 2.418 de fecha 28 de junio de 2018 en adelante "LA INSTITUCION", representada por su Presidenta Sra. Susana Concha Acuña, C.I. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]; [REDACTED] vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención municipal, actualizando antecedentes encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 145 de fecha 15 de julio del 2019, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de Febrero de 2003.

SEGUNDO: Por acuerdo de concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria N° 111 de fecha 15 de julio de 2019, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de \$ 874.961.- (ochocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y un pesos) para ser invertidos por la Institución.

TERCERO: El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde a:

- a) **EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO COMO PROYECTOR, TELON CON TRIPODE, MULTIFUNCIONAL Y NOTEBOOK.**

CUARTO: La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Señor Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos durante el presente año 2019.

QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.


SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.


OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

NOVENO: Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.


SANDRA CONCHA ACUÑA
REPRESENTANTE

Susana B. Concha Acuña
11.211.425-4.


RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del Alcalde"


NESTOR SEGUNDO CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE